



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00018-00
Afectado: Diana Mayely González Cuenca y Otro
Legislación: Ley 1708 de 2014

Neiva, once (11) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a DIANA MAYERLY GONZÁLEZ CUENCA, POMPILO MORALES MORALES y los TERCEROS INDETERMINADOS a quienes sobrevenga interés en las resueltas del presente trámite de extinción de dominio.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio en los términos del artículo 140 antes citado, a fin comparezcan al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por _____
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____